

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José María García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 409/82, a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Saura, contra otros y don Francisco Ivorra Lledó, sobre pago de cantidad, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados que al final se indicarán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 6 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 9.187.500 pesetas, para el primero; 382.500 pesetas, para el segundo, y 1.125.000 pesetas, para el tercero, correspondientes al 75 por 100 del precio en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de la subasta

1. Un terreno y nave industrial de planta baja, de 11 áreas 82 centiáreas, donde se encuentra una nave de 645 metros cuadrados, sita en partida Torregroses, término de San Vicente del Raspeig, finca 272 del Registro. Valorada en pesetas 12.250.000.

2. Rústica. Suerte de tierra seca, campo, en término de Alicante, partida La Cañada, de 17 áreas 67 centiáreas y 75 decímetros. Inscrita al tomo 305, libro 305/3.ª, folio 7, finca 21.644. Valorada en 510.000 pesetas.

3. Apartamento letra G del piso 5.º del edificio Akasa I, sito en partida de La Pasio, del término de Alicante, con una superficie de 39,17 metros cuadrados, finca 7.754 del Registro. Valorada en pesetas 1.500.000.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.393-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en expediente número 1.094/82-T, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Luxofil, Sociedad Limitada», por medio del presente se hace saber a los acreedores de la suspensa y demás personas a quienes pudiera interesar que, por providencia de esta fecha, ha sido sustituida la Junta general de acreedores señalada para el

día 16 de los corrientes, a las nueve horas, por el procedimiento escrito que regulan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, habiéndose concedido a la suspensa el término de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica conforme con los requisitos exigidos en el artículo 19 de aquella Ley.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1983.—El Secretario judicial.—1.547-16.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.288/81-V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que litiga con beneficio de pobreza—, representada por el Procurador señor Renera, contra don Jaime Pagés Escandell y doña Ana María Carreras Giralt, y por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de 2.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Casa unifamiliar entre medianeras, de planta baja y piso sita en Rubí, con frente a la calle Calmo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.154, libro 337 de Rubí, folio 189, finca número 21.281, inscripción primera en cuanto al título anterior.»

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.992-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (2.ª) hago saber:

Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.089/81 instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promociones Gama, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de abril de 1983 la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta para el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Entidad número 56 de la calle Salamanca, sin número, piso ático, puerta 2.ª, escalera D, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 424, folio 250, libro 179 de Gavá, finca número 16.411, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.978-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 496 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador Bartau, contra «Eróstabs Hermanos, S. R. C.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 31 de mayo, y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 1.º de la casa sita en Hurtado de Amezaga, número 15, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.984-A.

CORDOBA

Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo número 984/81 por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Carmona Areales de estos vecinos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública y primera subasta para su venta la siguiente finca:

«Vivienda número 12, situada en planta 6.ª en alto con acceso por el portal de la calle Platero Sánchez de la Cruz de esta capital, señalada hoy con el número 7. Mide 84 metros 89 decímetros de superficie construida y 66 metros 87 decímetros de superficie útil. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Valorada a estos efectos de subasta en la cantidad de 370.000 pesetas.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo, y hora de las doce treinta, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de 370.000 pesetas, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1983. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—4.078-C.

GIJON

Edicto

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Empresa «Ferretera Agrícola, S. A.» (FERRAGRISA), se ha dictado por este Juzgado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Cristín Pérez. Gijón, 2 de abril de 1983. Se convoca a Junta general de acreedores, para cuya celebración que tendrá lugar en el salón de actos del ilustre Colegio de Abogados de esta villa, se señala el día 18 de mayo, a las cuatro de la tarde, con citación de los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la referida Ley, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito y sin cu-

los requisitos no serán admitidos. Lo manda y firma su señoría, doy fe. Siguen las firmas.»

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Gijón a 2 de abril de 1983.—El Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—4.087-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/82, instado por don Juan Luis Alvarez Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Matillas Pérez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera y pública subasta para el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,—entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

—Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sobre la que hoy existe edificada una casa torre de una superficie total edificada de 460 metros cuadrados, dividida en tres plantas. Está edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Llissa de Munt, urbanización «Can Salgot», al que corresponde el número 65 bis, de la manzana J, del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 1.174,36 metros cuadrados, equivalentes a 31.082,96 palmos también cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.065, libro 31 de Llissa de Munt, folio 34, finca número 4.078, inscripción primera.

Dado en Granollers a 5 de abril de 1983. El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.069-C.

HOSPITALET

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en autos número 59 de 1978, de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Torrent Figuerola, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Jaime Torrent Boladeras y don Luis Domenech Mataró, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, formando un solo lote, cuya valoración y tipo para la subasta se expresarán, habiéndose señalado para la celebración de la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta tercera, de esta ciudad, el día 16 de mayo próximo, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes de la suma que sirve de tipo para la subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Porción de terreno yermo sito en San Ginés de Vilasar, partida denominada Sot d'en Pico la Parrina, y lugar denominado Las Dos Rieras, de superficie 18 áreas 71 centiáreas 52 miliáreas. Linda: Al Norte, en línea curva, cuya cuerda mide 29,73 metros, y por el Este, con un camino; al Sur, en línea de 62,944 metros, con el torrente de Targa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.746, libro 77 de San Ginés de Vilasar, folio 216, finca 2.757, inscripción primera.»

Valorada en la suma de 4.300.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 10 de marzo de 1983.—El Secretario judicial.—1.725-3.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet,

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecada, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, S. A.» (pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Olga Vieco Estradera por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con una rebaja del 25 por 100, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración en escritura.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectuará con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Número 23, o piso 5.º, puerta 3.ª, de la escalera 111 de la calle Augé de Sant Boi; vivienda con tres terrazas, constituida por parte del piso 5.º y parte del ático, comunicados entre sí por una escalera interior formando dúplex, mide una superficie de 82 metros cuadrados, y linda: Este, con la calle Augé; al Oeste, con las terrazas de los pisos 1.º, puertas 3.ª de las dos escaleras de la casa; Sur, con Riera Gasullá, mediante finca de que procede y las terrazas del piso 4.º-3.ª, y Norte, caja de escalera, puerta 2.ª del mismo piso y escalera, y ático de la misma escalera. Se le asigna un coeficiente de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 733, libro 285, folio 153, finca 24.446, inscripción primera, y que ha sido tasada en 1.377.232 pesetas.

En Hospitalet de Llobregat a 6 de abril de 1983.—El Secretario.—2.981-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 311/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Lara Domínguez, representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra finca especialmente hipotecada por don José Román López, cuya finca que al final se describe he acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el próximo día 25 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 1.500.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Villaverde del Río, sita en los ruedos del pueblo, sin número, hoy calle Tejar del Siete, número 1, que se compone de parte edificada sita al fondo y solar contiguo al frente sin que conste la superficie de ambas cosas, siendo la total de 1.250 metros cuadrados. Linda: izquierda de su entrada, con casa hoy de don José y don Manuel Lara Domínguez; derecha, la de doña Aguas Santas Martínez Martínez; fondo, oliver de los herederos de doña Amalía Martín López, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 90, del tomo 279 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Villaverde del Río, finca 1.173, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de abril de 1983.—El Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—4.063-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 984 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra los esposos don Antonio Alvarez-Rodríguez y doña María Elena Barreiro Cordeiro, y don Vicente Barrio Prieto y doña Carmen Cordeiro Monteagudo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

De don Antonio Alvarez Rodríguez y esposa:

1.ª Número dos.—Planta baja de la casa sin número, de la localidad de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros. Es un local todo corrido que ocupa dicha planta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Mide la superficie de 258 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, finca de don Daniel Fernández Sánchez y don Ramón y don Luis Blanco Bermúdez; izquierda, carretera al Seijo Blanco, y espalda, finca de los herederos de don Manuel Cividanes y de esta pertenencia. Valorada en 16.500.000 pesetas.

2.ª Número veinte.—Piso 6.º izquierda de la casa sin número, de la localidad de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros. Es un local dedicado a vivienda que ocupa parte de la planta alta 6.ª del edificio, y tiene la superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y patio de luces; izquierda, finca de los señores Fernández Sánchez y Blanco Bermúdez, y espalda, calle sin nombre. Tiene una terraza hacia su espalda de 3 metros 37 decímetros cuadrados. Valorada en 4.160.000 pesetas.

3.ª Número veintinueve.—Piso 7.º o ático de la casa sin nombre, en la localidad de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, todo corrido. Es un local destinado a vivienda que ocupa la planta alta 7.ª del edificio, y tiene la superficie útil de 119 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y hueco del ascensor y escaleras, vuelo de la casa y patio de luces; derecha, entrando, vertical al terreno de esta pertenencia y de

herederos de Manuel Cividanes; izquierda, calle sin nombre y vuelo de la casa, y espalda, carretera del Seijo Blanco. Tiene una terraza a la izquierda, entrando, de 3 metros y 60 decímetros cuadrados. Valorada en 1.725.000 pesetas.

De don Vicente Barrio Prieto y esposa: 4.ª Piso 6.º derecha, es un local destinándose a vivienda, que ocupa parte de la planta alta 6.ª del edificio y tiene la superficie útil de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, hueco de escaleras y ascensor, piso 6.º centro y patio de luces; derecha, entrando, terreno de esta pertenencia y de herederos de Manuel Cividanes; izquierda, calle sin nombre y piso 6.º centro, y espalda, carretera del Seijo Blanco. Tiene una terraza en el frente de 3 metros y 15 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa todavía sin número de policía, sita en Mera, parroquia de San Julián de Serantes, municipio de Oleiros, en este partido. Valorada en 4.160.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.653-2.

MADRID

Edictos

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1487 de 1982, por don Gervasio Martín Blázquez contra don Luis Martínez Martín, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana. Local de vivienda denominado vivienda 2, de la planta 2.ª sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 2, calle 8, número 5, hoy plaza de Verín, 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano centro izquierda. Mirando desde la plaza 1,

hoy plaza de Verín, a la que tiene tres huecos, linda: Por la derecha, con la vivienda 1, caja de ascensor y meseta de escalera; por la izquierda, con espacio abierto a la calle 8, hoy plaza de Verín, al que tiene terraza con dos puertas, y por el fondo, con la vivienda 3. Superficie, 59 metros 78 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 487 del archivo, libro 244 de la Sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, folio 224, finca número 18.494, inscripción cuarta.

Caso de que la subasta no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, por causa de fuerza mayor, tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.658-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de secuestro número 1.338-77 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Compañía «Urbanizadora de la Rivera Sur del Mar Menor, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Cartagena (Murcia).—Urbana. Edificio destinado a hotel, denominado «Entremares», de cuatro estrellas, sito en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de semisótano, planta baja y piso primero a séptimo, ambos inclusive.

En la planta semisótano se hallan instalados los siguientes servicios: Servicios sanitarios y vestuarios de personal, independientes para cada sexo, y seis habitaciones para personal fijo, con aseos independientes de los anteriores, servicios de lencería, con recogida de ropa sucia, lavado, repaso y costura; planchado, almacén y entrega de ropa limpia, pasaje para enlace con la zona de servicios del personal del bar y zona administrativa, garaje para furgonetas o camiones de abastecimiento al que están enlazados los servicios de carboneras, leñeras, cuarto de calderas para calefacción y agua caliente, economato, con cámaras frigoríficas y de producción de hielo, almacén de cristalería y vajilla y galería con vitrinas comerciales, para salida directa desde los ascensores a la piscina y playa. En la parte sur del edificio se sitúa una pequeña zona noble, con las siguientes instalaciones: bar exterior para servicio de la bolera y pequeño salón de bar, servicios y sauna de caballeros y peluquería, y aseos de señoras. Se accede a la planta sur del edificio, se sitúa una pequeña zona noble con las siguientes instalaciones: bar exterior para servicio de. Se accede a la planta de semisótano por una escalera que parte de la puerta de equipajes y personal, situada junto a la principal; por el garaje ante dicho; por la otra escalera que parte del vestíbulo del edificio y por otra que desciende de la terraza hacia la bolera.

La planta baja se destina a zona de servicios y zona noble. En la primera se sitúan los siguientes servicios: cocina, enlazada con el economato por medio de una escalera, y sus dependencias de cámaras del día, cocina, lavadero de cocina, pastelería y repostería, horno de pastelería, bodega, cristalería, lencería y vajilla,

el oficio comedores de empleados y de jefes y aseos de éstos; habitación de equipajes, escalera de servicio, montacargas y enlace con dirección y zona de servicios. En la zona noble se sitúan el vestíbulo, con recepción conserjería y despacho del Director, cabinas telefónicas, salón-bar, salón social, salas de tertulia y gran comedor terraza. A la zona de servicios se accede por la puerta de equipajes y de personal y a la zona noble, por la puerta principal.

En esta planta se encuentra también la sala de fiestas con pista de baile, camerinos y aseos de artistas, vestíbulo, aseos de señoras, caballeros, guardarropas, teléfonos, control y dirección. Tiene dos accesos independientes, uno para el público y otro para artistas.

La planta primera a séptima, ambas inclusive, tiene, cada una de ellas, 35 habitaciones y además la zona de servicios para ellas; pasillo y vestíbulos de escaleras; las habitaciones en las plantas impares son: cuatro simples, dos dobles con un pequeño saloncito, y las demás, dobles normales. Todas constan de dormitorios, terraza y baño, están dotadas de los servicios de luz eléctrica, agua fría y caliente, calefacción, teléfono y sanitarios. Se accede a estas plantas por los siguientes sistemas de circulación vertical: dos escaleras principales, cuatro ascensores de la planta de semisótano, escalera de servicio y montacargas, también desde la planta de semisótano.

Adosadas al edificio se encuentran las zonas de terrazas con jardines, piscina, bolera, con salida independiente a la vía pública, y campo de tenis.

La superficie total de la finca es de 20.489 metros seis decímetros cuadrados. Las superficies construidas son: en planta de semisótano, 1.143 metros 36 decímetros cuadrados; en planta baja, 2.312 metros 66 decímetros cuadrados; en terrazas y jardines, 2.112 metros 79 decímetros cuadrados; en zona de juegos, 440 metros 80 decímetros cuadrados; en bolera, con pistas y aseos, 836 metros 20 decímetros cuadrados; en sala de fiestas, 1.469 metros 46 decímetros cuadrados; en piscina, 493 metros 72 decímetros cuadrados, y en las siete plantas de pisos, 10.140 metros y 37 plantas de pisos, 10.140 metros 37 decímetros cuadrados. La suma de las superficies expresadas da una superficie total construida de 18.949 metros 36 decímetros cuadrados.

La capacidad del hotel es de 469 huéspedes, siendo las superficies útiles de las principales dependencias las siguientes:

Comedor, 657 metros cuadrados; cocina, cámara, oficio y economato, 368 metros 26 decímetros cuadrados; salones, 782 metros cuadrados, y habitaciones, antiguas, dobles, normales, 16 metros 42 decímetros, y 66 decímetros cuadrados, y simples, 13 metros 24 decímetros cuadrados, y sencillas, 9 metros, y todas ellas con terraza, con anchura mínima de 1 metro 60 decímetros, y superficie superior a 4 metros cuadrados.

Linda: Por el Oeste, o frente, con calle; por la derecha, entrando, o Sur, con el conjunto residencial «Progalesa», propiedad de don José Manuel Mutis García y otros; por la espalda, o Este, con dicha finca y con terrenos propiedad de la compañía mercantil «Urmenor, S. A.». Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 410, libro 133, folio 182, finca 9.105, inscripción cuarta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de pesetas 100.000.000, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Cartagena, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos a licitación; haciéndose constar que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Murcia y en uno de los periódicos de la misma capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Cartagena, expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—4.062-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de secuestro número 764/80, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Julio 74, S. A.», hoy contra don Julio Alejandro Valle Alba y doña Eloisa Aballeiro Balón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Local oficina número 601, que ocupa parte de la planta alta séptima construida de la casa en Madrid, señalada con los números 6 y 7 de la glorieta de Cuatro Caminos, con vuelta a las calles de Bravo Murillo, 96, y de Los Artistas, números 1 y 3, y fachada posterior a la calle de Guipúzcoa, número 4. Dicho local tiene su acceso en planta a través de elementos comunes, peculiares de ella. Consta de local diáfano y aseo, y ocupa una superficie de 67 metros 27 decímetros cuadrados construidos. Considerando frente su puerta de acceso en planta. Linda: Frente, o elementos comunes peculiares de la planta y oficina número 602 de la misma planta; fondo, calle de Bravo Murillo, derecha, entrando, linde general del edificio o medianería con el edificio colindante con la calle de Bravo Murillo, e izquierda, linde general del edificio o glorieta de Cuatro Caminos. Su cuota en el condominio es de 0,504670 millonésimas por 100. La casa de que forma parte física el local recién descrito, su solar ocupa una superficie de 1.202 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casas números 5 de la calle Artistas, y 6 de la calle de Guipúzcoa; izquierda, calle de Bravo Murillo; casa número 98 de la misma calle, de los señores Carbayo y Villota, y número 2 de la calle de Guipúzcoa, y por el fondo, con calle de Guipúzcoa. Finca 50.647 de la Sección Segunda, al folio 71 del libro 1.768 del archivo. Dicho local figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 235 del libro 1.920 del archivo, Sección Segunda, finca 56.512, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.330.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos donde aparece certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de los títulos de la finca objeto de los mismos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen; que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, debiendo conformarse con los que constan en dicha certificación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1983, para que, con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.960-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 744/82, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Julio Carrillo Palacios y doña Josefa Martínez Arenas, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda unifamiliar en Boadilla del Monte, de dos plantas y garaje en sótano. La vivienda está distribuida en dos plantas, entrepiso y planta sótano.

En la planta de sótano la superficie construida es de 66 metros 80 decímetros cuadrados, y la útil de 54,72 metros cuadrados, y en ella se sitúa el garaje, la sala de calderas, un aseo y la escalera de subida a las plantas superiores. En la planta baja quedan situadas las zonas nobles y de servicio; y en la entrepiso los dormitorios de huéspedes y cuarto de baño, teniendo una terraza ajardinada orientada al Norte que une el salón, la sala de juegos y la entrada formando unida. La superficie construida en esta planta es de 158 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 127,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, comedor-salón, trastero, sala de juego, dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillos de distribución, y en la planta alta, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, existen las siguientes dependencias: «hall» de distribución, dormitorio, baño y vestidor, y otro dormitorio con baño-vestidor. La total superficie útil es de 181 metros 80 decímetros cuadrados. Está construido sobre la parcela U-10, al sitio arroyo Valenoso, en un polígono denominado «El Olivar de Mirabal», que linda: al Norte, con parcela U-9; al Sur, con parcela AC, de don Francisco Arenillas de los Bueis; al Este, con parcela catastral número 12 del polígono 1-24 de don Florentino Martínez García, y al Oeste, parcela XIV-a (calle particular), hoy llamada calle del Monte Hijeño, sin número. Cabe 1.136 metros cuadrados. Todo el terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patio o jardín.

Inscripción: Tomo 835, libro 56, folio 241, finca 3.309, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un 1.810.000 pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por los menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1983, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.055-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 779/82 (M) de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Martínez y Moreno, Sociedad Limitada», dedicada a la industria de carpintería y ebanistería, con domicilio en Madrid, calle de Alcalde López Casero, número 7, piso 5.º A, y taller y nave de almacenamiento en Coslada, avenida de San Pablo número 47, representada por el Procurador señor Lanchares Larre, en cuyo expediente, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 26 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—2.117-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 655/80 S, a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», representada por la Procuradora señora Martín Rico, contra don Angel Justo Puche Ramos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 7 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.387.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca a subastar

En Leganés, piso 4.º C, edificio número 12, parcela número 62, a - c, del polígono 6, en término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.306, libro 548, folio 28, finca 48.571, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.654-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos que se tramitan bajo el número 903 de 1981-M, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Elena Pedraza Navarro y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase que corresponda a Sevilla, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de 90.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, y que es la siguiente:

En Sevilla. Avenida Manuel Siurot, número 3. Finca 16 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Número 16. Plaza de garaje con acceso a rampa por la avenida de Manuel Siurot, número 3, y escalera a las zonas comunes de grupo de viviendas «La Estrella». Tiene una superficie de 11 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con zona de maniobra; izquierda, con la plaza número 17, y fondo, con la número 41. Su cuota de participación, 1,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo número 550, folio 89 del libro número 269, finca número 14.517, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo expresado. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo. Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.961-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1835/80, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don Leandro Pacheco Galera, representado por el Procurador don Jesús Verdasco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y en dos lotes, las siguientes fincas:

Local comercial número 1, en planta baja, sito en calle Constanza, números 50 y 52, de esta capital (nave diáfana y aseo con una superficie de 45,18 metros cuadrados). Linda: Frente o entrada, calle Constanza; derecha, entrando, portal del edificio; izquierda, vivienda de portería, y fondo, vestíbulo del portal y de los ascensores de la escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.982, folio 35, finca 72.287.

Local comercial número 2, en planta baja, sito en calle Constanza, números 50 y 52, de esta capital (local y servicios, con una superficie de 73,42 metros cuadrados). Linda: Frente o entrada, calle Constanza; derecha, portal del edificio, y fondo, vestíbulo del portal y los ascensores y escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.982, folio 40, finca 72.289.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para cada una de ellas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.659-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado

Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Arcos y doña María Torralva Rubiales, con el número 274 de 1981, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda de protección oficial, subvencionada, tipo E, puerta seis, planta alta, segunda, señalada con el número 12 de los elementos individuales, del edificio de seis plantas sito en plaza de Chafarinas, de Almería, de 113 metros con 80 decímetros cuadrados de superficie construida (útiles 88 metros con 40 decímetros), y linda: Norte, vivienda puerta 5 y el distribuidor de planta, al cual tiene su puerta; Este, calle de Chafarinas; Sur, un almacén, y Oeste, un patio de luz y ventilación, haciéndolo además por el Sur, Este y Oeste, un patio de luz y ventilación.

Inscrita al folio 182, tomo 1.837, libro 777 de Almería, inscripción cuarta, finca 37.461.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.140.625 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.656-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.507/1981, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra los bienes hipotecados por don Ramón y don Norberto Navarro Botella, sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes inmuebles:

En término de Elda (Alicante):

1.ª Sesenta áreas cinco centiáreas, o lo que hubiere dentro de los linderos que

se dirán, de tierra blanda secana, situado en partido de la Torreta, trozo llamado del «Hondo»; linda: Al Norte, camino del Santo Negro; Sur, senda del Santo Negro; Este, carretera de Elda a Sax, y Oeste, camino de vereda tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.128, libro 297 de Elda, folio 147 vuelto, finca 27.387, inscripción segunda.

2.ª Una heredad en el partido de Derramador, comprensiva de casa de campo formada por una casa habitación de planta baja y un piso alto, con sus dependencias, que son: Un gallinero, cuadra, pajar y corral, ocupando la casa y sus dependencias diecinueve metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo y rodeando la casa hay un terreno de extensión dos hectáreas cuatro áreas y noventa y dos centiáreas, y sus linderos son: Norte, con el monte Bolón, acequia de Bolón en medio; Sur, camino de Monóvar; Este, terrenos de la «Cerámica Milla, S. L.» y Oeste, tierras y casa de esta herencia y de Joaquín Maestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 324, libro 71 de Elda, folio 49, finca 4.607 triplicado, inscripción décima.

3.ª Cuarenta y ocho áreas cinco centiáreas de tierra seca con algún olivo, partido de la Casita del Tío Gaspar; lindante: Por Norte y Oeste, con tierras de Luis Payá Esteve; Sur, camino de Las Cañadas, y Este, Norberto Navarro y Josefa Maestre Rico.

Inscrita al tomo 918, libro 187 de Elda, folio 85, finca 14.804, inscripción sexta.

4.ª Ciento sesenta y ocho áreas catorce centiáreas de tierra de secano con algunos olivos y almendros, partido de la Casita del Tío Gaspar; lindante: Por Norte, con tierras de Antonio Porta Rauza, José Marín Salar y senda del Tío Elías; Sur, Luis Payá Esteve y camino de las Cañadas; Este, José Maestre Rico y Norberto Navarro Davo, y Oeste, Andrés González Amat.

Inscrita al tomo 918, libro 187 de Elda, folio 87, finca 14.895, inscripción sexta.

5.ª Una hectárea cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas de tierra blanda, partido del Derramador; que linda: Norte, camino de las Cañadas; Sur, camino de Monóvar a Elda; Este, Salvador Sapeña, y Oeste, Francisco Albert Esteve.

Inscrita al tomo 929, libro 190 de Elda, folio 53 vuelto, finca 15.200, inscripción cuarta.

6.ª Once tahúllas, o sea, una hectárea treinta y seis áreas y dieciocho centiáreas de tierra seca con algunos almendros e higueras, en el partido de Rincón de Bolón; lindante: Norte, Dolores Juan; Sur, Narcisca Bernabé; Este, vereda, y Oeste, José Juan.

Inscrita en el tomo 352, libro 75 de Elda, folio 198 vuelto, finca 1.557 triplicado, inscripción decimoquinta.

7.ª Pieza de tierra regadío, sin agua propia, plantada de viña y olivos, en parte, en otra, tierra blanca, situada en el partido del Derramador, su cabida seis tahúllas, o sea, sesenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas; lindante: Por Levante y Mediodía, tierras de Antoliano Pérez; Poniente, las de Felipe Vera, y Norte, con acequia.

Inscrita al tomo 651, libro 123 de Elda, folio 123, finca 484 triplicado, inscripción decimocuarta.

8.ª Tres cuartas de suerte de tierra riego eventual, equivalentes a ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas, situada en el partido de Bolón; lindante: Por Levante y Mediodía, camino; Poniente, Concepción Romero, y Norte, senda.

Inscrita en el tomo 390, libro 82 de Elda, folio 180 vuelto, finca número 5.263, inscripción décima.

9.ª Un trozo de tahúlla y cuarta aproximadamente, igual a quince áreas, sito en el partido del Derramador, que linda: Norte, Miguel Torres; Este, camino y acequia; Sur, herederos de los señores Ribes, y Oeste, las de Joaquín Amat.

Inscrita al tomo 977, libro 211 de Elda, folio 118, finca 17.487, inscripción primera.

10.ª Un trozo de terreno de tres cuartas de tahulla aproximadamente, igual a ocho áreas noventa y siete centiáreas, en el partido del Derramador, que linda: Norte y Oeste, Federico Sapeña; Sur y Este, camino antiguo de Monóvar.

Inscrita en el tomo 977, libro 211 de Elda, folio 120, finca 17.488, inscripción primera.

11.ª Dos terceras partes indivisas de dos tahullas, igual a veintidós áreas setenta y seis centiáreas de tierra con almendros, en el partido del Derramador; lindante: Al Norte, José Payá; Sur, Francisco Payá; Este, Gaspar Romero, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 860, libro 188 de Elda, folio 2 vuelto, finca número 9.879, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el siguiente: Finca número 1, 5.571.750 pesetas; finca número 2, 8.478.750 pesetas; finca número 3, 726.750 pesetas; finca número 4, 2.422.500 pesetas; finca número 5, 1.574.725 pesetas; finca número 6, 2.059.125 pesetas; finca número 7, 1.017.450 pesetas; finca número 8, 121.125 pesetas; finca número 9, 218.025 pesetas; finca número 10, 121.125 pesetas; finca número 11, 218.025 pesetas; cantidades que corresponden al 75 por 100 del precio fijado para cada una en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—1.655-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 374/80, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.»; representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Colomé Martí y su esposa, doña Josefa Batle Sadurni, sobre reclamación de pesetas 1.833.178, más intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, la finca rústica que figura en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero, de esta provincia de 12 de enero del año actual y el diario «El Alcázar» de fecha 28 de noviembre de 1982, y bajo las mismas condiciones que figuran en referidos edictos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 24 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.610-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 491/81-D, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.» en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, el bien embargado siguiente:

Vivienda letra C del piso 3.º, tipo G, de la casa número 22 de la calle Felipe Herrero, de Alicante. Mide 62 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza en fachadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.992, libro 358, folio 181, finca 21.811, inscripción 3.ª

Ha sido valorada a efectos de la subasta en la suma de 116.623 pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 28 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, 116.623 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Nota.—Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.275-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.839 de 1981-L, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco de Claesca Feliús y doña María de los Angeles Cabré Junquera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 5.220.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda señalada con la letra A, de la planta alta 7.ª, que tiene su acceso por la escalera izquierda entrando al portal de la casa número 74, de la Alameda de Higuera, de esta villa de Bilbao, que mide una superficie aproximada de 150 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, patios y vivienda letra D de la primera planta, con acceso por la escalera derecha; al Sur y Este, vivienda letra B, de la misma planta, y rellano de entrada a las viviendas, y además al

Sur, calle Lebayru, y al Este, patio, caja de escalera y vivienda letra D, de la misma planta, con acceso por la escalera derecha. Con relación al total de la finca y su valor, la vivienda precedentemente descrita tiene una participación de 3 enteros y 154 milésimas de otro entero por 100. Título: Compra a «Construcción E. Nacazaga, S. A.», en escritura autorizada el 30 de mayo de 1968, por el entonces Notario de esta villa don Luis Valentín Chacartegui.»

Descripción 2.ª de la finca número 31.881, en el tomo 1.385, libro 865 de Bilbao, folio 145.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 4 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor, no pudiera tener lugar, se celebrará al siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de 4.500.000 pesetas, que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 1.663-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 568-A/1982, instados por el Procurador don Javier Ungria López, en nombre del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra las Entidades «Barreiros Hermanos, S. A.» y «Barreiros Hermanos Internacional, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una participación del 40 por 100 de unas tierras de labor de forma irregular, identificada como finca número 5 del polígono número 13 del plano del Catastro correspondiente al antiguo término municipal de Villaverde, hoy Madrid, por anexión a la altura de los kilómetros 6.500 a 7.600 de la carretera de Madrid a Toledo, al sitio Plata y Castañar. Las Cuestas, cerro de la Plata, puente Cegado, Los Honchos, Los Fradejones, Valdegutiérrez y otros; son una superficie, según el Registro, después de las segregaciones practicadas a la misma: 23 hectáreas 62 áreas 19 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, si bien su superficie real, de acuerdo con medición practicada recientemente sobre el terreno, asciende a 24 hectáreas 72 áreas 51 centiáreas y 21 decímetros cuadrados.

En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid es la finca número 24.002.

2.ª Una nave industrial en el punto kilométrico 31.700, margen izquierda de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de Ciempozuelos (Madrid), que consta de dos plantas, con una superficie aproximada en la planta superior edificada de sólo 90 metros cuadrados, estando edificado en la planta baja una superficie de unos 1.821 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el solar o parcela donde se asienta, distribuidos éstos en nave acceso, escalera para subida a la parte superior, despachos y servicios y el resto de la parcela está al descubierto. Está construida dentro de una parcela de terreno sita en término de Ciempozuelos, polígono 11, al sitio de Casa de Postas, y ocupa una superficie de 5.504 metros cuadrados, y en el Registro de la Propiedad de Getafe es la finca número 6.452.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar en tal día, lo será el siguiente o siguientes, a igual horas, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo en que salieron a segunda subasta, o sea, que por la primera finca han de consignar 3.500.000 pesetas y por la segunda 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.061-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 1.298 de 1977-B, seguidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de la «Sociedad General Financiera, Sociedad Anónima», contra «La Machera, Sociedad Anónima», y «Navalcaballo, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 28.005.714, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada «La Machera, Sociedad Anónima» que se hacen constar a continuación:

Se ha señalado el día 8 de junio, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado y en el de Villacarrillo, el acto de subasta, por haberse acordado doble y simultáneamente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura en cada una de las fincas descritas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero el remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efec-

to (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los títulos o certificaciones de cargas quedan en Secretaría a disposición de los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de la entidad «La Machera, S. A.»:

Primera finca.—Situación y linderos: Porción de terreno de monte en la dehesa nombrada de Navalcaballo, en el sitio de su nombre, en Sierra Morena, término de Montizón, distrito hipotecario de Villacarrillo (Jaén). Linda: por el Norte, con las Humberías de Guadalón, de don Andrés Revuelta; por Saliente, con porciones adjudicadas a don Aniceto y don Salustiano García Patón; por el Sur, con más de don José García Patón, y por el Poniente, con la de don Juan de Dios Piqueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1197, libro 15, folio 22, finca 921, inscripción tercera, libro de Montizón. Superficie: Tiene una extensión superficial de 350 fanegas, equivalentes a 225 hectáreas 38 áreas 47 centiáreas. Descripción: Terreno de monte abrantado, al igual que las fincas que se describen a continuación, situadas en el coto redondo de Navalcaballo; su utilización principal es estar destinado al deporte de la caza mayor y menor, con coto muy apreciado en la región por la gran cantidad de piezas venatorias y de perdices que contiene. Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo de terreno, cultivo, finalidad a que se dedica y actual oferta y demanda, asigno a esta finca el valor de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000).

Segunda finca.—Situación y linderos: Sexta parte indivisa de una edificación en la referida dehesa de Navalcaballo, término municipal de Montizón, distrito hipotecario de Villacarrillo (Jaén), constituida por la casa llamada principal y la del Guarda, con un horno de cocer pan, enclavado dentro de la parte de dicha dehesa, y la sexta parte también indivisa de un ejido de unas 5 fanegas o 3 hectáreas 22 áreas alrededor de la citada casa, con derecho a utilizar las aguas del pozo que existe y las de la fuente llamada del Castaño para usos domésticos y abrevar el ganado. Toda esta finca se encuentra enclavada dentro de una porción adjudicada a don Juan García Patón. Inscrita en el Registro de Villacarrillo al tomo 1150 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Montizón, folios 234 y 235, finca número 911. Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 3 hectáreas 22 áreas. Descripción: El terreno es de similar características a la ya citada anteriormente. En cuanto a la edificación principal, de dos plantas, lo constituye un cortijo muy antiguo, situado en cota predominante; es utilizable tan sólo para pernoctar los cazadores. Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo de terreno, cultivo, finalidad a que se dedica y actual oferta y demanda, asigno a esta finca el valor de 120.000 pesetas, correspondiéndole, por tanto, a las dos sextas partes indivisas embargadas la cantidad de cuarenta mil (40.000) pesetas.

Tercera finca.—Situación y linderos: Porción de terreno de monte en la dehesa nombrada de Navalcaballo, en el sitio de su nombre, término de Montizón, distrito hipotecario de Villacarrillo (Jaén). Linda: por el Norte, con dehesa de las Humberías, de don Andrés Revuelta; por Saliente, por porción adjudicada a don José García y don Ramón Gómez; por el Sur, con dehesa de la Posada y de la Borrucosa, y por el Poniente, con las Humberías de Guadalón, del señor Revuelta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 31 del libro 15 de Montizón, tomo 1197, inscripción quinta. Superficie: Tiene una cabida

de 350 fanegas, equivalentes a 225 hectáreas 38 áreas 47 centiáreas. Descripción: Idénticas características a las ya expresadas anteriormente. Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo de terreno, cultivo, finalidad a que se dedica y actual oferta y demanda, asigno a esta finca el valor de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000).

Cuarta finca.—Situación y linderos: Sexta parte pro indivisa de una casa o edificación en la referida dehesa de Navalcaballo, radicante en término municipal de Montizón, distrito hipotecario de Villacarrillo, provincia de Jaén, por la casa llamada principal y la de Guarda, con horno de cocer pan, enclavado dentro de la parte de esta dehesa, y la sexta parte pro indivisa de un ejido de unas 5 fanegas o 3 hectáreas 22 áreas alrededor de la citada casa, con derecho a utilizar las aguas del pozo que existe y las de la fuente llamada del Castaño para usos domésticos y abrevar el ganado; toda esta finca se encuentra enclavada dentro de una porción adjudicada a don Juan García Patón. Inscrita en el Registro de Villacarrillo al tomo 1150 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Montizón, folio 232, finca número 911. Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 3 hectáreas 22 áreas. Descripción: Idénticas características a la segunda finca, anteriormente reseñada. Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo de terreno, cultivo, finalidad a que se dedica y actual oferta y demanda, asigno a esta finca el valor de 120.000 pesetas, correspondiéndole, por tanto, a las dos sextas partes indivisas embargadas la cantidad de cuarenta mil (40.000) pesetas.

Quinta finca.—Situación y linderos: Porción de terreno en la dehesa nombrada de Navalcaballo, en el sitio de su nombre, en Sierra Morena. Término de Montizón, distrito hipotecario de Villacarrillo (Jaén), con una extensión, según el Registro, de 940 fanegas, equivalentes a 605 hectáreas 31 áreas 8 centiáreas (por error se indican 586 hectáreas 71 áreas 88 centiáreas), atribuyéndosele en el documento que se registra la cabida de 937 fanegas, igual cabida a 603 hectáreas 38 áreas 69 centiáreas, que hacen el resto o diferencia de 1 hectárea 92 áreas 39 centiáreas, y linda: por el Norte, con los collados de Mostadan, de don José Ramón Fernández, y los Chavares y Escalona, del término de Villamanrique; por el Saliente, con porción adjudicada a don Juan de Dios Piqueras; por el Sur, con las adjudicadas a don Juan y don Aniceto García Patón, y por el Poniente, con la adjudicada a don Ramón Gómez García. Inscrita a nombre de «La Machera, Sociedad Anónima», inscripción decimosexta de la finca 195 sextuplicada al folio 187 vuelto del libro 23 de Montizón, tomo 1458. Superficie: La ya indicada de 1 hectárea 92 áreas 39 centiáreas. Descripción: Idénticas características a las ya citadas anteriormente. Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, tipo del terreno, cultivo, finalidad a que se dedica y actual oferta y demanda, asigno a esta finca el valor de treinta y ocho mil cuatrocientas (38.400) pesetas.

Sexta finca.—Situación y linderos: Los derechos de paso al uso común para personas, ganados y carros del ejido de 5 fanegas de superficie en redondo que rodea el cortijo de la finca «Corcicas» y, asimismo, al paso por los caminos de dicha finca «Corcicas» y al aprovechamiento de las aguas de la fuente que en ella existe para usos domésticos y para abrevar el ganado. Superficie: La ya citada servidumbre de paso de 5 fanegas. Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, finalidad a que se dedica y actual oferta y demanda, asigno a esta servidumbre de paso el valor de veintisiete mil (27.000) pesetas.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.063-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477 de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra doña Josefa Ruiz Llovio, casada con don Justino San Martín Velasco, sobre reclamación de 130.612 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.991.206 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso primero, letra A, de la casa en Madrid, situado en la calle Ronda de Segovia, número 4 duplicado, con una extensión superficial de 54 metros nueve decímetros cuadrados. Cuota, 3,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 14.484.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1983. El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.076-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.975-B de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Iberleasing, S. A.» representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Manuel Orero Muro, sobre reclamación de 226.344 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 22.500.000 pesetas, precio de tasación pericial del bien embargado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente en relación a la finca embargada está a disposición de los postores.

Séptima.—Que la finca a subastar es la siguiente: Solar en San Adrián, en calle Santa Gemma, sin número, de 520 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Salvador Muerca y José Eugenio Sánchez; izquierda, Julián Lanza y Félix Vera; fondo, Luis Ezquerro y José Eugenio Sánchez. Sobre el citado solar existe una obra nueva, casa en la misma situación, de 380 metros cuadrados con 140 metros cuadrados de terreno. Consta de semisótano, planta baja y una altura. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra) al tomo 2.103, finca 5.046, folio 214, libro 50.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—4.077-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 573 de 1982, a instancia de la Entidad «Banco Pastor, S. A.», domiciliada en La Coruña, contra don José Ramón Azorín Fuentes y su esposa, doña Emilia Fernández Matilla, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado en los mismos que se describe así:

Urbana. Tienda izquierda, situada en la planta baja de la casa en esta capital y su calle de Hermanos Miralles, número 15 (hoy del General Diez Porlier). Dicha tienda tiene dos entradas, una, por la calle de Hermanos Miralles, por la puerta que hay a mano izquierda según se entra en el portal de la casa, y otra, por el portal. Consta de la tienda propiamente dicha, que tiene una superficie de 29 metros cuadrados, y de una cueva, dividida ésta en dos habitaciones, una de ellas con una ventana y una puerta de salida al patio, siendo su superficie de 19 metros cuadrados, y la otra, donde hay un W. C. con una ventana al patio y una puerta de salida al descansillo de la planta baja donde termina la escalera de la casa, cuya superficie es de 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Hermanos Miralles; por la derecha, entrando, con el portal y patio; por la izquierda, con la casa número 13 de la calle de Hermanos Miralles, y por el testero, con el piso bajo izquierda. Su cuota en el condominio es de 4,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, a nombre del demandando don José Ramón Azorín Fuentes, al tomo 1.790, folio 162, finca número 84.110, inscripción tercera.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 2.400.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar pre-

viamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría, previéndose además que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.957-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.837/81-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Requena e Hijos, S. A.», «Agostense del Caucho, S. A.», y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que después se expresará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Propiedad de «Agostense del Caucho, Sociedad Anónima». Finca rústica en término municipal de Agost. Una tierra en la partida del Pinet, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 55 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, en parte con el camino y en parte con Manuela Vicenta Gomis Aliaga; Sur, carretera de Agost a Alicante; Este, Manuela Vicenta Gomis Aliaga, y Oeste, Soledad Gomis Santana. Dentro de la finca descrita hay instalada la siguiente maquinaria:

1. Bamburi 700 Guix, motor 120, marca «Lancor».
2. Bamburi 700, motor 120, sin marca; Guix.

3. Cilindro 80 de tabla Guix, motor 50, sin marca.
4. Cilindro 80 de tabla Guix, motor 50, sin marca.
5. Guillotina grande, motor 15 HP.
6. Guillotina pequeña, motor 5 HP.
7. Transformador de 600 HP.
8. Dos refinadores Taimés, motor de 50 HP.
9. Un refinador del Mt de tabla, marca «Constructora Guipúzcoana», motor de 100 HP.

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Novelda la inscripción tercera del libro 100 de Agost, folio 104 vuelto, finca 7.311.

Tipo de licitación, 21.127.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera.

Propiedad de «Fabricación Gum, S. A.». Urbana en término municipal de Elche. Una parcela de terreno comprendido entre los ejes de las calles Concepción Arenal, Travesía número 14, hoy calle Gilberto Martínez, y Pedro Juan Perpiñán, que mide 10.952 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Pedro Juan Perpiñán; Sur, la de Gilberto Martínez; Este, la de Torres Quevedo, y al Oeste, la de Concepción Arenal.

Causó dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche la inscripción tercera, al tomo 865, libro 513 del Salvador, folio 165, finca 14.818.

Tipo de licitación, 19.953.750 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—1.964-3.

*

Don Rafael Gómez -Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 351-82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Gordo Izaguirre y Mirian Gil Aranguren, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de junio de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.700.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Rústica indivisible, cereal seco, al sitio de «Galzar», señalado con el número 701 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Salvatierra (Alava), con una extensión de 2 hectáreas 8 áreas 41 centiáreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alava, tercera finca, número 5.819, tomo 67 de Salvatierra, folio 132, inscripción cuarta. Se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a lo determinado en los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.963-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos ejecutivo número 1.440/77-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 5.º, número 1, de la casa número 5 de la calle Valdetorres del Jarama, de esta capital, en el conjunto residencial denominado «Los Sauces». Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, baño y cocina, lavadero-tendedero y terraza. Ocupa una superficie de 71 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera, vivienda número 2 y espacios libres de la finca; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, con el piso número 4, y fondo, con espacios libres de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.000, libro 325, folio 14, finca 12.118.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de mayo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.676.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.965-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399-A de 1977 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Rius Puig y otro, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de junio, a las once horas, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 800.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a 800.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca o inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, al sitio de la carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, término de Móstoles, de cabida 55 áreas, y linda: Norte, en línea de 54 metros, finca de Antonio Adeledo, y en otra línea de 44 metros, finca de Anto, digo otra de María del Carmen Ramírez Cazoria; Sur, en línea quebrada de 52 metros 40 decímetros, finca de Victorino Rodríguez; Este, en línea de 58 metros, con la carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, y Oeste, en línea de 107 metros 50 centímetros, finca de Susana García Rodríguez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.623, libro 326, folio 161, finca 29.230.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.967-3.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/81, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra finca hipotecada por «Crédito, Financiación e Inversiones, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de junio venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 697.800 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 76 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle José Tapiolas y chaflán de ésta con la calle Jaén; izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, calle Jaén y el mencionado chaflán; por el fondo, vivienda puerta primera de esta misma planta y vestíbulo de entrada.

Inscrita al tomo 1.916, libro 539 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 109, finca número 33.537, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 8 de abril de 1983. El Secretario, J. Colom Perpiñá.—2.982-A.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.178 de 1981 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra «Construcciones Directas Mancomunadas, S. A.», en reclamación de 1.159.114 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta alta, tipo B, con distribución propia para habitar, superficie de 91 metros 85 decímetros cuadrados, cuya puerta a la escalera está señalada con el número 18. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle San Vicente de Paúl, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.915, libro 440 de la Sección Primera de Afueras, folio 120, finca 46.855, inscripción primera.

La expresada vivienda ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 1.608.750 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1983. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—1.959-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.279 de 1982, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de doña Luisa Salvetti Pardo, contra don Vicente Padán Aviño, en reclamación de 758.000 pesetas de principal e intereses vencidos, más los intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes que se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, que tendrán que conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Una vivienda, puerta 10, calle de San Vicente, número 118, de Valencia, finca registral número 9.859, del distrito hipotecario de Valencia-II, que es la de la derecha, mirando a la fachada, recayente en la sexta planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.010, libro 118, Sección Tercera de afueras, folio número 25, finca 9.859, inscripción tercera.

Tasada en 2.118.000 pesetas.

2.º Una cuarentava parte indivisa respecto de local recayente en el sótano del

edificio con acceso por una rampa situada al extremo izquierdo de la fachada, recayente a la calle de San Vicente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.081, libro 135, Sección Tercera de afueras, folio 46, finca 9.857, inscripción doce.

Tasada en 192.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1983. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—4.038-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 840/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 12 de mayo y hora de las diez treinta y cinco, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer, sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Antonio Domínguez Álvarez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 18 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.429-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 309 de 1983, incoado en virtud de diligencias previas, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente al presunto culpable-perjudicado, Francisco Ortúzar Molina, actualmente en ignorado paradero, así como al señor Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 26 de mayo próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1982.

Onteniente, 7 de abril de 1983.—El Secretario sustituto.—5.497-E.